



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00087900-NEU-DESP#SSLD - LLAMADO A CONCURSO HOSPITAL TRICAO MALAL

VISTO:

El EX-2020-00087900-NEU-DESP#SSLD y Expediente N° 8600-030487/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2402/19, se aprobó el llamado a concurso de una (1) vacante de Auxiliar de Enfermería, del Hospital Tricao Malal;

Que por pedido del Administrador se solicita transformar el puesto vacante del ex agente **RETAMAL MARIO** Legajo N° 752520, Auxiliar de Enfermería a “Enfermero”

Que por ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Salud;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización el correspondiente llamado a concurso; siendo propicio generar un llamado a Concurso a fin de cubrir la vacante generadas,

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3169, que aprueba el Presupuesto General de la Administración General para el presente ejercicio, en el Capítulo II, artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Legal y Técnica y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: TRANSFÓRMASE en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de Jefatura Zona Sanitaria III, el puesto autorizado por el Decreto N° 2402/2019, Anexo V, orden N°13 del ex agente **RETAMAL MARIO** (Legajo N°752520) el puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0008” Categoría AS1, en un Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 2º: AUTORÍZASE el llamado a Concurso de Ingreso de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF2020-00246953-NEU-DESP#MS**, a los fines de cubrir la vacante Autorizada en el Artículo N°1.

Artículo 3º: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese